

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 5164,

CALBUCO, 19 AGO. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. –

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña **LUCÍA DEL CARMEN CÁRCAMO LEVÍN, C. I. N°** **PRESIDENTE DE “COMUNIDAD INDÍGENA WENULLANG”**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: **BENEFICIO SOLIDARIO, A REALIZAR EN DEPENDENCIAS DE QUINCHO MOQUEHUE**, ubicado en **SECTOR CAICAEN, DE ESTA COMUNA**.

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 14:30 hasta las 22:00 horas del día **SABADO 20 DE AGOSTO DE 2022**.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de cumplir con las medidas sanitarias por situación covid-19.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 3) Rentas y Patentes
- 5) Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 2) Carabineros.
- 4) Secretaría.
- 6) Oficina de Partes
- 7) Transparencia